



#DefensaDelConsumidor

Información importante a la hora de hacer tus compras

Según resoluciones de la Secretaría Nacional de Comercio Interior:

▶ Los supermercados, almacenes y farmacias tienen la obligación de comercializar el alcohol en gel al mismo precio que el 15 de febrero de 2020 (Res. 86/20).

▶ Los supermercados, almacenes y comercios de proximidad deben retrotraer los precios máximos de bienes esenciales al 6 de marzo (Res. 100/20).

▶ Todos los locales alcanzados por las disposiciones anteriores, deben tener exhibido un listado de productos y precios máximos vigentes (Res. 102/20).

Denunciá abusos o incumplimientos

0800 555 6768

santafe.gov.ar/precios-santafesinos/coronavirus